



ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR EL EMPASTE DOCUMENTAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD ESTATAL

En desarrollo de obligaciones asignadas a la entidad y en cumplimiento de las funciones de cada dependencia, se producen diferentes documentos de gestión, los cuales deben ser conservados en la mejor forma posible para garantizar su duración y facilitar la consulta en el futuro. Para tal efecto, un sin número de documentos de gestión deben ser empastados para el logro de los propósitos antes mencionados, y adicionalmente, proceder a su remisión al Archivo Central de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Es importante tener en cuenta, que la Oficina de Registro es la dependencia que tiene una mayor demanda documental para empaste, debido a que dentro de la función del Registro Nacional de Derecho de Autor se realizan un sin número de inscripciones las cuales deben ser empastadas a fin de garantizar su debida conservación y posterior consulta.

Con tal propósito, se identificaron las necesidades de empaste de documentos entre las diferentes dependencias, procediendo luego a determinar las cantidades a empastar, ajustados a la disponibilidad presupuestal existente.

Debido a la necesidad requerida por la Dirección Nacional de Derecho de Autor la mejor forma y la más conveniente para satisfacerla se sugiere realizar una invitación pública a fin de celebrar un contrato para el empaste documental, con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas y que presente la oferta más favorable para los intereses de la entidad cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto de la presente contratación.

Que existen recursos en el rubro de Impresos y Publicaciones – Edición de Libros, Revistas, Escritos y Trabajo tipografico, acorde con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 121 del 31 de agosto de 2010 por valor de \$8'300.000,00, de lo cual se puede establecer que existe disponibilidad para realizar la presente invitación a cotizar y la consecuente celebración del contrato.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Empaste documental de los archivos de gestión para garantizar su conservación y posterior consulta, de las siguientes dependencias de la Dirección Nacional de Derecho de Autor:



- Compras
- Asesores
- Oficina de Registro
- Oficina Asesora Jurídica
- Unidad de Divulgación y Prensa
- Almacén, bienes e inventarios
- Contabilidad
- Recursos Humanos

DEFINICION TECNICA DEL SERVICIO REQUERIDO

El empaste documental debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

CANTIDAD	DESCRIPCION
1	COMPRAS <ul style="list-style-type: none">• Libro consecutivo de contratos año 2009, en pasta sólida forrada en percalina roja bicolor, estampado en el lomo, según título correspondiente, tamaño oficio.
3	ASESORES <ul style="list-style-type: none">• Documentos seminarios Feria del Libro años 209 y 2010, en pasta sólida forrada en percalina roja, estampado en el lomo, según título correspondiente, tamaño oficio.
1	RECURSOS HUMANOS <ul style="list-style-type: none">• Libro correspondiente a las nóminas 2009, en pasta sólida forrada en percalina rojo bicolor, estampado en el lomo, según título correspondiente, tamaño 38 x 28.5.
443	OFICINA DE REGISTRO <ul style="list-style-type: none">• Libro correspondiente a las obras editadas, musicales y artísticas, obras inéditas, contratos, fonogramas, software en pasta sólida forrada en percalina roja estampado en el lomo, según título correspondiente, tamaño oficio.



CANTIDAD	DESCRIPCION
3	OFICINA ASESORA JURIDICA <ul style="list-style-type: none">• Empaste de resoluciones de 2009, en pasta sólida, percalina color azul oscuro, estampado en el lomo, según título correspondiente, tamaño oficio.
6	OFICINA DE PRENSA <ul style="list-style-type: none">• Tomos del buenos días, pasta sólida, percalina color verde estampado en el lomo según título correspondiente, tamaño oficio.
5	ALMACEN BIENES E INVENTARIOS <ul style="list-style-type: none">• Libros correspondientes al movimiento contable de inventarios en pasta sólida percalina bicolor, estampado en el lomo según título correspondiente, tamaño oficio.
50	CONTABILIDAD <ul style="list-style-type: none">• Libros correspondientes a los movimientos contables y contratos administrativos, forrados en pasta sólida forrada en percalina roja bicolor, estampado en el lomo, según título correspondiente, tamaño oficio.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION

Al presente proceso para adquisición del servicio de empaste del material documental de la DNDA, le son aplicables las disposiciones de la Constitución Política de Colombia, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas, las normas legales comerciales y civiles colombianas vigentes que sean pertinentes, y demás normas reglamentarias.

Conforme lo establece el Decreto 2474 de 2008, Decreto 3576 de 2009 y el Manual de Contratación de la entidad, la selección del contratista para adquirir el servicio de empaste documental que surge en las diferentes dependencias de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor se realizará mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA INFERIOR AL 10% - SUBASTA, teniendo en cuenta que el valor del contrato a celebrar es inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, que para el caso de la entidad, se aplica para procesos



inferiores a 28 salarios mínimos legales mensuales (ordinal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007) o catorce millones cuatrocientos veinte mil pesos (\$14.420.000,00).

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta la necesidad de contratar el empaste documental para la Dirección Nacional de Derecho de autor, el contrato a celebrarse no supera el 10% de la menor cuantía por lo que se establece como una contratación para la adquisición de servicios de características técnicas uniformes y de común utilización inferior al 10% de la menor cuantía.

5. ANALISIS DE LOS COMPONENTES TECNICOS Y ECONOMICOS

5.1 Variables para calcular el presupuesto

Para la adquisición del bien y/o servicio objeto del presente estudio previo, se tendrá en cuenta aquellas variables asociadas al contratista que afectan directamente el valor acorde con las condiciones de compra que se indiquen al momento de cotizar y que el oferente aplica sobre el servicio cotizado. Estas variables son:

- Lugar de Ejecución: Bogotá, D.C.
- Plazo de ejecución: Cuarenta y cinco (45) días calendario
- Especificaciones técnicas del servicio a adquirir
- Costos indirectos que tengan relación con el objeto del contrato
- Transporte para la recolección y entrega de los documentos

5.2 Costos asociados al proceso de selección y ejecución del contrato

• Costos asociados al proceso de selección

Todos los costos asociados a la presentación de la propuesta estarán a cargo del oferente, tales como gastos administrativos y papelería.

El análisis, evaluación de la oferta, visita a las instalaciones del oferente y adjudicación, estarán a cargo del contratante.

• Costos asociados a la ejecución del contrato



Todos los costos asociados a la ejecución del contrato como la supervisión y exigencia en el cumplimiento del mismo, estarán a cargo del contratante.

Todos los costos asociados a la ejecución del contrato como los que se generen por transporte están a cargo del contratista, calidad y las demás que estén vinculadas con el cumplimiento del objeto contractual, estarán a cargo del contratista.

5.3. ANALISIS DE LOS COMPONENTES TECNICOS Y ECONOMICOS

Para efectos de estimar el presupuesto oficial indispensable para el empaste documental, se tuvo como referencia los siguientes aspectos:

- a. Estudio de mercado
- b. Consulta de los precios en el SICE

El resultado del análisis de antecedentes, estudio de mercado y consulta de precios, es el siguiente:

a. Estudio de mercado

Con el propósito de establecer el precio de mercado relacionado con el servicio de empaste, se solicitó cotizaciones de chequeo, recibiendo la siguiente información:

CANT	DESCRIPCION	% I.V.A	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COMPRAS <ul style="list-style-type: none">• Libro consecutivo de contratos año 2009, en pasta sólida forrada en percalina roja bicolor, estampado en el lomo, según título correspondiente, tamaño oficio.	16%	\$16.200	\$16.200



3	ASESORES <ul style="list-style-type: none">Documentos seminarios feria del Libro años 209 y 2010, en pasta sólida forrada en percalina roja, estampado en el lomo, según título correspondiente, tamaño oficio.	16%	\$16.200	\$48.600
1	RECURSOS HUMANOS <ul style="list-style-type: none">Libro correspondiente a las nóminas 2009, en pasta sólida forrada en percalina rojo bicolor, estampado en el lomo, según título correspondiente, tamaño 38 x 28.5.	16%	\$16.200	\$16.200
443	OFICINA DE REGISTRO <ul style="list-style-type: none">Libro correspondiente a las obras editadas, musicales y artísticas, obras inéditas, contratos, fonogramas, software en pasta sólida forrada en percalina roja estampado en el lomo, según título correspondiente, tamaño oficio.	16%	\$16.200	\$7'176.600
3	OFICINA ASESORA JURIDICA <ul style="list-style-type: none">Empaste de resoluciones de 2009, en pasta sólida, percalina color azul oscuro, estampado en el lomo, según título correspondiente, tamaño oficio.	16%	\$16.200	\$48.600
6	OFICINA DE PRENSA <ul style="list-style-type: none">Tomos del buenos días, pasta sólida, percalina color verde estampado en el lomo según título correspondiente, tamaño oficio.	16%	\$16.200	\$97.200
5	ALMACEN BIENES E INVENTARIOS <ul style="list-style-type: none">Libros correspondientes al movimiento contable de inventarios en pasta sólida percalina bicolor, estampado en el lomo según título correspondiente, tamaño oficio.	16%	\$16.200	\$81.000



50	CONTABILIDAD • Libros correspondientes a los movimientos contables y contratos administrativos, forrados en pasta sólida forrada en percalina roja bicolor, estampado en el lomo, según título correspondiente, tamaño oficio.	16%	\$16.200	\$810.000
TOTAL ESTUDIO DE MERCADO.....				\$8'294.400

b. Consulta de precios en el SICE

El resultado de la consulta de precios en el SICE no generó resultados porque el servicio de imprenta y encuadernación se encuentra registrado hasta el nivel 3 así: 2.35.15 y la lista de elementos que muestra el sistema no corresponde al servicio requerido, razón por la cual se procede a tener en cuenta los precios del estudio de mercado.

6. PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA ADQUISICION

Luego de valorar la información proveniente de las cotizaciones de chequeo y precios de mercado, se estableció como presupuesto oficial estimado la suma de OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M/Legal (\$8'300.000,00) incluido I.V.A, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 121 del 31 de agosto de 2010.

7. Forma de Pago:

Los pagos al contratista se efectuará una vez la entidad reciba físicamente los documentos empastados con las especificaciones técnicas requeridas, expedido el certificado de cumplimiento a satisfacción por cada una de las dependencias, previa presentación de la factura y certificado de pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales por parte del contratista, lo cual permite efectuar la programación a solicitud de giro en forma oportuna. Sin embargo, estos pagos quedan sujetos a la aprobación del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El futuro CONTRATISTA para efectos del cumplimiento del contrato se comprometerá a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes, las siguientes; 1) Prestar el servicio objeto del contrato, de acuerdo con las características técnicas contenidas en la oferta presentada, en perfectas condiciones y dentro del plazo pactado. 2) Garantizar la calidad del empaste y materiales utilizados. 3) Realizar nuevamente el trabajo de empaste cuando a juicio del supervisor o jefe de dependencia no cumpla con las características requeridas. 4) El contratista entregará los bienes a entera satisfacción, sin costo adicional a cada uno de los coordinadores o jefes de dependencia a quienes se encuentra a cargo el material documental que se envía a empaste. 5) las demás que se deriven del objeto contractual y las que sean exigidas por el supervisor.

9. DOCUMENTOS Y/O REQUISITOS HABILITANTES

Para que la propuesta del oferente sea habilitada y pueda ser evaluada acorde con los criterios de selección establecidos para el presente proceso, se deberá cumplir con los siguientes documentos y requisitos:

10. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La ejecución del contrato se contará por el termino que transcurra entre la fecha de la firma de las partes y máximo hasta el 30 de octubre de 2010.

11. SUPERVISOR DEL CONTRATO:

El supervisor del contrato será cada jefe y/o coordinador de dependencia acorde con el material a su cargo, quien hará el seguimiento y verificará el cumplimiento con la calidad exigida del mismo durante su ejecución. Por esta razón los supervisores cada uno con respecto al material documental a su cargo serán:

Ximena Rojas – Oficina de Asesores
Sandra Lucia Rodríguez Bohorquez – Recursos Humanos
Gloria R. Triviño G. - Compras
Germán Sánchez Saavedra – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Oscar Salazar – Oficina de Registro



Natalia Arias – Divulgación y Prensa
Israel Páez Barajas – Almacén Bienes e inventarios
Gustavo Gómez Zambrano – Contabilidad

12. FACTORES DE SELECCIÓN PARA IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE (Art 5 Ley 1150/07, Art 12 Decreto 2474/08 y parágrafo del Artículo 1 del Decreto 3576/09)

Se evaluará el cumplimiento de los oferentes a las condiciones de la invitación a cotizar, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Requisitos habilitantes	Cumple/ No cumple
Especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple
Precio	La oferta con el precio más bajo

12.1 Requisitos Habilitantes (Cumple / no cumple)

CRITERIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificado de no encontrarse inhabilitado para contratar. Certificación en donde se indique bajo la gravedad de juramento y firmada por el representante legal, que el proponente no se encuentra incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de Ley 80 de 1993 y que adicionalmente no ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 literal j), y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables	



<p>Certificado de Constitución y Gerencia Certificado de Constitución y Gerencia con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>	
<p>Cédula de Ciudadanía Representante Legal Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien es el representante legal o quien suscribirá el contrato.</p>	
<p>Constancia de pago seguridad social y parafiscales. Constancia de pagos de seguridad social y aportes parafiscales expedido por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique que se encuentra al día durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</p>	
<p>Registro Único Tributario Aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN conforme el artículo 555-2 del estatuto tributario. El RUT, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio; los responsables del Régimen común y los pertenecientes al régimen simplificado; los agentes retenedores; los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros, y los demás sujetos de obligaciones administradas por la DIAN, respecto a los cuales esta requiera su inscripción.</p>	



<p>Registro de Información Tributario. Registro de Información Tributaria expedido por la Secretaria Distrital de Hacienda.</p>	
<p>Información SIIF. El proponente deberá anexar DILIGENCIADO el Formato de Información de Proveedores o Contratistas Sistema de Información Integral Financiera SIIF, necesaria para la conformación de la base de datos y para el pago oportuno de las cuentas, por lo que el formato debe ser diligenciado en su totalidad de forma clara y precisa, en letra imprenta, a máquina o en computador.</p> <p>Debe anexar la certificación de la Entidad Bancaria en donde el número de cuenta bancaria reportado debe coincidir con el número de cédula de ciudadanía o NIT reportado. (Fecha de expedición no mayor a 90 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección).</p>	
<p>Propuesta Económica. Propuesta económica incluido IVA. Una vez la entidad reciba la propuesta, esta no podrá ser modificada por el oferente y se mantendrá el precio hasta la entrega del servicio en caso de ser adjudicada.</p>	

12.2 EVALUACION

Para seleccionar la propuesta, la entidad procederá a verificar el cumplimiento de los oferentes a las condiciones de la invitación a cotizar, adjudicando el contrato al mejor postor siempre y cuando la oferta cumpla con los requisitos habilitantes. Si solo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la entidad y provenga de un oferente habilitado, acorde con el segundo párrafo del Artículo 1 del Decreto 3576 de 2009.



12.2.1. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION.

12.2.1.1. Oferta con el precio más bajo.

El comité de contratos procederá a verificar el precio total de cada una de las ofertas, seleccionando la que haya sido presentada con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. Las demás y en orden ascendente de precio, es decir quien haya presentado la oferta con el segundo menor precio se tendrán en cuenta solo si la oferta seleccionada no cumple con los requisitos habilitantes, si tampoco cumple se verificará la que tiene el menor tercer precio y así sucesivamente. De no lograrse lo anterior se repetirá el proceso de selección.

12. 2.1.2 Requisitos Habilitantes (verificación y no de calificación)

Se verificarán los requisitos habilitantes solo a aquella oferta que haya sido presentada con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

Adicionalmente, se tendrá en cuenta lo estipulado en el párrafo 3 del parágrafo Artículo 1 del Decreto 3576 de 2009, mencionado en el numeral 12.2.1.1.

12.2.2. Empate

En caso de empate la entidad requerirá a los empatados a presentar nueva oferta económica.

NOTA La entidad hará adjudicación total, es decir que la invitación constituye un único lote.

13. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS

Para el presente proceso de contratación se establecieron los siguientes riesgos:

13.1 Riesgos asegurables

Se considera que los riesgos previsibles en la ejecución del contrato que debe asumir el contratista y que son asegurables son los siguientes:



Que el futuro contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, o que el servicio prestado no corresponda o no se haga conforme a las especificaciones técnicas plasmadas en el contrato.

13.2 Riesgos no asegurables

Se considera que no existen riesgos no asegurables que el contratista deba cubrir mediante negociación especial con una compañía de seguros.

13.3 Riesgos que asume la entidad

- Realizar compras sin la disponibilidad presupuestal correspondiente.
- Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato.

13.4. DISTRIBUCION DE LOS RIESGOS

#	Tipificación	Evento	Severidad	Frecuencia	Asignación al contratista	Asignación a la Entidad
1	Operacional	Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en los precios del mercado de los materiales, los insumos, mano de obra, y todo lo concerniente al objeto de este proceso.	Mínima	Poco probable	X En el 100% deberá soportar los riesgos de operación	
2	Tributarios	Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que	Mínima	Poco probable	X En el 100% deberá soportar los riesgos tributarios	



		modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta				
3	Operacional (Pérdida material)	Los riesgos de pérdida del bien utilizados para el cumplimiento del objeto, ocurrido por fuerza mayor o caso fortuito, antes del recibo a satisfacción es asumido por el contratista.	Mínima	Poco probable	X	
4	Financiero	Que la entidad contrate sin respaldo presupuestal	Crítica	Poco probable		X
5	Financiero	Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	Mínima	Poco probable		X
6	Jurídica	No entregar los empastes en las condiciones exigidas	Crítica	Poco probable	X	
7	Jurídica	Los empastes exigidos por la entidad no cumplen con las necesidades	Catastrófica	Poco probable		X
8	Jurídica	Que el contratista no pueda dar cumplimiento total o parcial a la ejecución del contrato	Catastrófica	Poco probable	X	
9	Técnico	No suministrar los empastes y calidad de los mismos de acuerdo con el ofrecimiento de la oferta presentada	Crítica	Poco probable	X	
10	Técnico	Hechos de la naturaleza	Crítica	Improbable	X	



DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA



16.2. INDEMNIDAD

El futuro contratista, se obliga a mantener indemne a la DNDA de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con el Decreto 931 de marzo 18 de 2009.

El presente estudio previo de conveniencia y oportunidad para contratar el empaste documental de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, se expide el treinta y uno (31) de agosto de 2010.

GLORIA RAQUEL TRIVIÑO GUZMAN
Coordinadora Grupo de Compras